

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 126 de 2012 seguidos ante este Juzgado de lo social, a instancias de don Jesús García Huertas, contra “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima”, con fecha 12 de noviembre de 2012 y por su señoría ilustrísima se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Gustavo Adolfo Carasa Antón.— En Madrid, a 12 de noviembre de 2012.

Habiéndose recibido el anterior escrito de don Anastasio J. M. Hernández de la Fuente, en nombre y representación de don Jesús García Huertas, únase a los autos de su razón. Se tiene por impugnado en tiempo y forma el recurso de reposición planteado de contrario, quedando los autos sobre la mesa para resolver, a los efectos legales oportunos.

Así lo ordeno, mando y firmo.—Doy fe.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante el secretario judicial de este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Advertencia: se hace saber al receptor que ha de cumplir el deber público que se le encomienda; que está obligado a entregar la copia de la resolución o la cédula al destinatario de ésta, o darle aviso si sabe su paradero, con la advertencia de que puede ser sancionado con multa de 20 a 200 euros si se niega a la recepción o no hace la entrega a la mayor brevedad; que ha de comunicar a la oficina judicial la imposibilidad de entregar la comunicación al interesado, y que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen (artículo 57.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación en forma expido y firmo la presente cédula.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.469/12)

